

Santiago, 26 de febrero de 2010.
Ger. Gen N° 52/2010.

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL.

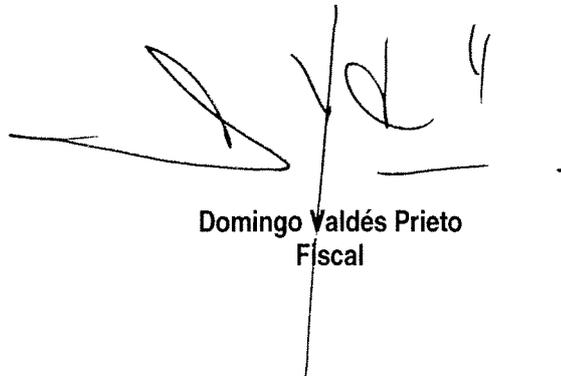
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a usted, con carácter de hecho esencial, que en su sesión celebrada el día de hoy, el Directorio de Enersis S.A., acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A., a celebrarse el 22 de abril de 2010, repartir un dividendo definitivo del 35,11% de las utilidades líquidas de la Compañía, esto es, \$ 7,10 por acción, al que habrá que descontar el dividendo provisorio de \$2,45677 por acción pagado en diciembre de 2009. En consecuencia, el monto a repartir a los accionistas será de \$4,64323 por concepto de dividendo definitivo por acción de la Compañía.

Esto representaría un reparto total ascendente a \$231.823.281.902 con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2009.

Lo anterior, modifica al efecto a la política de dividendos vigente en la materia, que preveía el reparto de un dividendo definitivo del 60% de las utilidades líquidas de la Compañía.

Le saluda atentamente a usted,



Domingo Valdés Prieto
Fiscal

c.c. : Bolsa Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa Corredores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Banco Santander Santiago- Representante Tenedores de Bonos
DCV Registros S.A.